

EL PROCESO JUDICIAL COLONIAL: ESTUDIO HISTÓRICO, ARCHIVÍSTICO Y DISCURSIVO DE SUS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN:

Planteo del Problema

Los expedientes judiciales coloniales que se encuentran albergados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba –bajo las nomenclaturas de *Escribanías 1, 2, 3 y 4* y *Escribanía del Crimen*- revisten un valor patrimonial, histórico y archivístico substancial, en virtud de que conforman uno de los pocos fondos de la República Argentina que comprende cuatro siglos de documentación que aún hoy se conserva.

Estos expedientes, mucho antes de constituirse en fuentes de estudio para las ciencias sociales formaron parte de la administración de justicia bajo el dominio colonial español en América. Como parte importante de este aparato institucional, los escribanos públicos cumplieron un rol esencial, en la medida de que fueron los portadores del saber jurídico, las prácticas y costumbres de época que garantizaron en buena medida la consecución del proceso judicial a lo largo de los siglos, siendo, a la vez, custodios de los documentos producidos como resultado de dichos procesos.

La Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1816) dio paso a la formación de los estados provinciales, y con ellos nuevas instituciones que debieron esperar varias décadas en lograr su configuración y afianzamiento. El Archivo General de Tribunales fue uno de los precedentes más importantes en este proceso de institucionalización que operó desde la segunda mitad del siglo XIX, encargado de reunir, custodiar y organizar los documentos que provenían de la administración de justicia bajo resguardo de los escribanos. Fue recién durante la primera mitad del siglo XX en que los fondos coloniales pasaron a constituir el acervo del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, donde se encuentran en la actualidad. La historia archivística del fondo ha sido estudiada recientemente (González Navarro y Benito Moya, 2017) como producto de un proyecto trienal del ANPCYT (PICT 2012-2310). Cada proceso judicial colonial, pasó a constituir a fines del siglo XIX un “expediente”, en función de los criterios archivísticos vigentes en aquel momento de naciente constitución de los archivos institucionales (Grana, 2017). Cabe señalar, no obstante que, según los trabajos de Margarita Gómez Gómez, el expediente había surgido mucho antes, como parte del procedimiento administrativo en la época moderna, durante la monarquía de los Austrias, cuando el desarrollo institucional de secretarías y oficinas y el aumento de los negocios hizo necesario poner por escrito las actuaciones para la resolución de los asuntos (Gómez Gómez, 2009: 378). La generalización en el uso del término en el mundo archivístico e historiográfico nos habilita a utilizar la denominación “expediente” y “proceso” como sinónimos, aunque obedecieron a orígenes y procedimientos diversos. Cada expediente judicial (concebido archivísticamente como una unidad documental compuesta) reúne un sinnúmero de documentos que se van incorporando como parte del proceso – sea éste de materia civil o criminal. Partimos de la premisa de cada expediente posee particulares condiciones de producción (institucionales, jurídicas, políticas, culturales y sociales) que imponen claras determinaciones en los diferentes niveles de configuración de la información. El modelo teórico que habilita la justificación de las operaciones analíticas procede básicamente pero no exclusivamente de Verón (1987), Le Goff (1991), Bajtin (1990), Bourdieu (1997).

El presente plan parte de los avances realizados por miembros del equipo en torno a la historia archivística del Fondo de Justicia colonial de Córdoba, (González Navarro et al., 2017), de las prácticas escriturarias y notariales (Silvetti, 2016), análisis histórico y discursivo de los testigos en causas civiles y criminales (González Navarro y Grana, 2015, 2017), descripción archivística multinivel del fondo (AAVV, 2018) etc. para avanzar más específicamente sobre dos puntos centrales:

1) Por un lado, proponemos la tarea de relevamiento y descripción archivística multinivel del fondo documental en cuestión, según las normas internacionales ISAD G, y la elaboración de una base de datos en programa Excel de Microsoft. A partir de ello se realizará la confección de un catálogo digital de los procesos judiciales correspondientes al período 1618-1655. Si bien esta tarea se inició con un proyecto anterior (PICT-2012-2310), las dificultades metodológicas e institucionales (de lectura paleográfica y acceso a la documentación) retrasaron el proceso de descripción e impidieron su completa finalización.

2) Por otro lado, el relevamiento y descripción precedente sirve como punto de partida para la selección y estudio de algunos tipos específicos de procesos judiciales teniendo en cuenta no sólo los aspectos procesales de la jurisdicción civil o criminal que han sido estudiados por los historiadores del derecho, sino otro conjunto de variables que permiten dar cuenta de sus particularidades en tanto documentos:

- a) **Organización interna del proceso judicial entendido como unidad documental compuesta:** etapas del proceso, agentes productores de los discursos que allí se encuentran insertos, documentos que se incluyen como parte de prueba, jueces (alcaldes, tenientes, gobernadores) que llevan adelante la causa. Se observará quiénes son los actores sociales autorizados a escribir, los que validan el discurso a través de la escritura de terceros, los que dejan su huella manuscrita a través de su firma o signo, o los que delegan la suscripción en personas alfabetizadas.
- b) **Condiciones particulares de producción social de los discursos:** operaciones que ponen en práctica para la selección de testigos y para la transcripción de testimonios, mediación de intérpretes, lugares donde se desarrolla el expediente, tiempo de duración del proceso, existencia de recursos de apelación, condiciones sociales y políticas de producción discursiva, formato, tipo de papel, instrumentos escriptorios utilizados, tipo de escritura, lenguaje utilizado, utilización de vocabulario indígena, etc.
- c) **Objetos que se encuentran en disputa o conflicto:** bienes, indios, tierras, honor, títulos, tutelas, dinero, etc.
- d) **Rasgos diplomáticos del expediente/proceso judicial:** rasgos externos e internos
- e) **Fases o etapas del expediente:** denuncia, información de testigos, notificación, sentencia, etc.
- f) **Documentos que integran el expediente en sus distintas fases:** reconocimiento de la *actio* y *conscriptio* de cada documento, original/es y copias, instituciones que lo expiden, carácter de los documentos (probatorio, dispositivo, prescriptivo, etc.), tipos de cláusulas que contienen (de protesta, alegación, juramento, cortesía, petición, apelación, etc.), entre otros rasgos diplomáticos.

Análisis Bibliográfico:

El tratamiento de fuentes judiciales de los siglos XVI y XVII ha recibido la atención de los historiadores desde principios del siglo XX aunque siempre acotada a problemas específicos. El crecimiento de la disciplina histórica aportó las miradas de historiadores precursores y no profesionales como Aníbal Montes, Pablo Cabrera y Pedro Grenón: estos autores fueron los primeros en reconocer la importancia de las fuentes judiciales para la historia colonial e indígena de Córdoba y el Tucumán.

En la década de 1960 los trabajos de Ceferino Garzón Maceda (1968) y Carlos Sempat Assadourian (1973) sentaron las bases de la historia económica del período colonial de la región, poniendo el acento en una mirada más estructural y de larga duración. Luego del retorno a la democracia, y en los '90 hubo un resurgimiento de los estudios coloniales de la región y una relectura de las fuentes judiciales abordando especialmente problemáticas ligadas a la población indígena local (Piana, 1992, Bixio, 1998, Doucet, 1986, 1987, 1990, entre otros). Estas investigaciones tuvieron continuidad especialmente en el desarrollo del campo de la etnohistoria colonial y resultan relevantes para el conocimiento del funcionamiento de la justicia colonial, la población indígena de la región, la conformación de la estructura agraria colonial y la propiedad privada de la tierra.

Desde la historia social y demográfica, Lobos y Gould (1998) han utilizado las fuentes judiciales para identificar la población europea llegada a América durante los siglos XVI y XVII; desde la historia social del derecho Alejandro Agüero (2008) ha realizado un estudio pormenorizado de la práctica de la justicia criminal durante el Antiguo Régimen en Córdoba; mientras que desde el campo de la etnohistoria e historia social colonial otros investigadores han aportado a la comprensión de la administración de justicia colonial del siglo XVII (Bixio, 2003, 2005; Bixio y González Navarro 2003, 2009; González Navarro, 1999, 2005, 2009, 2010, Isabel Castro Olañeta, 2002, Ferrero y Nicolini, 2002; etc.)

En el campo archivístico los abordajes han estado dedicados a la confección de índices generales realizados por el juzgado de origen (aprox. en 1930) de estos expedientes, o bien guías generales de archivo elaborada tempranamente por Aurelio Tanodi (1968): se destaca su labor y preocupación por poner estos repositorios al servicio de la investigación. Con posterioridad a estos aportes, la línea de trabajo se ha

deslizado hacia otras preocupaciones de la disciplina archivística, como son el análisis paleográfico de las formas escriturales de los siglos XVI y XVII (V.gr. Tanodi, Branka 1994).

Hipótesis:

Cada proceso judicial colonial –tanto en lo civil como en lo criminal- se encuentra atravesado y modelado por la influencia de la legislación indiana, la práctica jurídica local y las prácticas escriturarias de aquellos oficiales reales que formaron parte de la administración de justicia durante el período colonial en Córdoba. Cada proceso no puede ser considerado como un producto estrictamente normalizado e invariable en el tiempo, sino que, se encuentra condicionado por múltiples y variadas condiciones de producción de carácter institucional, jurídico, político, cultural, discursivo y social, cambiantes en el tiempo y en los diferentes espacios del imperio colonial.

2) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos generales:

- Someter a estudio el proceso judicial en tanto producto de la administración de justicia.
- Reconocer las prácticas de producción textual vigentes en la primera mitad del siglo XVII.
- Dar cuenta de los vínculos que unen la “vía de proceso” con la “vía de expediente”.
- Realizar una descripción multinivel de los expedientes comprendidos entre 1618 y 1655.
- Reconocer algunas de las lógicas institucionales que gobiernan la producción de los procesos judiciales.

Objetivos específicos:

- Identificar y estudiar la estructura diplomática de algunos de los diferentes tipos de procesos judiciales acaecidos entre fines del siglo XVI y mediados del siglo XVII.
- Seleccionar varios subconjuntos de procesos judiciales, para dar cuenta de sus particulares condiciones de producción.
- Dar cuenta de los caracteres extrínsecos e intrínsecos de los documentos analizados.

3) MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación integrará, en el marco general de la historia social de las instituciones, conocimientos provenientes de disciplinas diversas orientadas a la indagación sobre el mismo problema. Este enfoque que integra categorías y métodos de la historia, la paleografía, la diplomática, archivología y el análisis sociohistórico de los discursos obedece a que la complejidad del problema abordado no puede ser indagado desde una única mirada.

La disciplina histórica aportará las herramientas metodológicas para el estudio del contexto de producción de las fuentes y para la determinación de las potencialidades que ésta posee para el campo de investigación. La paleografía y la diplomática proveerán de los conocimientos que se requieren para la lectura de la escritura procesal de los siglos XVI y XVII y para el reconocimiento de los tipos y subtipos documentales que se encuentran insertos en el fondo judicial. El derecho aportará el marco jurídico para la comprensión de la práctica procesal civil y penal. Por su parte, la archivística aportará los instrumentos y categorías de análisis necesarios para la puesta en marcha de la base de datos que se proyecta y su adecuada inserción dentro de las normativas institucionales vigentes, mientras que la teoría discursiva y la lingüística son campos del conocimiento que brindarán los medios necesarios para el análisis de la producción social de los discursos y su uso por parte del poder.

4) BIBLIOGRAFÍA INICIAL

- A.A.V.V. *Catálogo descriptivo del fondo de justicia colonial de Córdoba (1574-1616)* IEH (UEDD CONICET y Centro de Estudios Históricos Carlos S.A. Segreti)-ANPCyT. (en prensa).

- AGÜERO, Alejandro. *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán. Siglos XVII-XVIII*. Centro de Estudios políticos y constitucionales. Madrid. 2008.
- AGUIRRE, Carlos y Javier VILLA-FLORES. “Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina”. En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 46, Böhlau Verlag Köln/Weimar/Wien. 2009.
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. “La figura del escribano”. En: *B.Anabad*. XXXVII n° 4, 1987. pp. 555-564.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat *El sistema de la economía colonial: El mercado interior, regiones y espacio económico*. - México. Ed. Nueva Imagen. 1983.
- BAJTIN, Mijail. *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI. México. 1990.
- BARTHES, Roland. “Variaciones sobre la escritura”. En: CAMPA, Ricardo (comp.) *La escritura y la etimología del mundo*. Buenos Aires. 1989.
- BIXIO, Beatriz y Constanza GONZÁLEZ NAVARRO. “Práctica de la justicia y resistencia indígena. Córdoba del Tucumán. Siglo XVII”. *Colonial Latinamerican Historical Review. (CLHAR)*. Nuevo México. Winter. 2003.
- BOURDIEU, Pierre. *Razones prácticas, sobre una teoría de la acción*. Editorial Anagrama. Barcelona. 1997.
- CASTRO OLANETA, Isabel. *Transformaciones y continuidades de sociedades indígenas en el sistema colonial. El pueblo de indios de Quillino a principios del siglo XVII*. Alción Editora. Córdoba. 2002.
- DE CERTEAU, Michelle (1978). *La operación histórica*. Le Goff, J. y P. Nora. *Hacer la historia*. México. Siglo XXI editores.
- DOUCET, Gastón. "Los réditos de Quilpo: funcionamiento de una encomienda cordobesa a fines del siglo XVI". En: *Jahrbuch für Geschichte von Staat und Wirtschaft un Gesellschaft Lateinamerikas*. N° 23: 63-119. Colonia. 1986.
- FARGE, Arlette. *La atracción del archivo*. Ed. Alfons El Magnanim, Institutió D'Estudis i Investigació. Valencia. 1991.
- FERRERO, Carolina. “Transcripción del índice de expedientes judiciales AHPC, Escribanía n° 1, 1574-1660”. En: *Documentos de trabajo n° 9*. Área de Historia del CIFFyH-UNC. 2006.
- FOUCAULT, Michel (1985). *La arqueología del saber*. Buenos Aires. Siglo XXI editores.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos. El concepto de documento desde una perspectiva interdisciplinar: de la diplomática a la archivística”. En: *Revista general de información y documentación*. 13. N° 2. 2003. pp. 7-35.
- GARZON MACEDA, Ceferino (1968). *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Dirección General de Publicaciones. Universidad Nacional de Córdoba. IEA. Serie Histórica. N° XXXV. Córdoba.
- GHIRARDI, Mónica. *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual a Argentina y Uruguay. Siglos XVII-XX*. CEA.UNC. Córdoba. 2008.
- GONZÁLEZ NAVARRO, C. (Dir). BENITO MOYA, S.A.; BIXIO, B.; GIOMI, A.; GRANA, R.; PARRA GARZÓN, G.; TAPIA, J. *Prácticas de Producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba* Centro de Estudios Históricos Carlos S.A. Segreti- Financiada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. 2017 Libro con referato externo. ISBN 978-987-4126-03-0. Disponible en línea: <http://www.cehsegreti.org.ar/centro-estudios-historicos-segreti-descargas-detalle.php?id=18>
- LOBOS, Héctor y Eduardo GOULD. *El trasiego humano del viejo mundo. Córdoba, siglos XVI y XVII*. Buenos Aires. ANH. 1998.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos. "Antecedentes documentales sobre la topografía del asiento urbano de Córdoba durante los siglos XVI y XVII". En: *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*. Univ. Nac. de Córdoba. N° 1,2,3. Año 6. Córdoba. 1969.
- MALLO, Silvia. “Conflictos y armonías: Las fuentes judiciales en el estudio de los comportamientos y valores familiares”. En: CELTON, Dora; GHIRARDI, Mónica y CARBONETI, Adrián. *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Serie Investigaciones n° 9. ALAP. Río de Janeiro. 2009.
- MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, Ana María. *Archiveros e investigadores. Reflexiones sobre Metodología de la Investigación*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba y Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos (CIDA), 1992.
- MONTES, Aníbal. "Nomenclador cordobense de toponimia autóctona". En: *Anales de Arqueología y Etnología*. Facultad de Filosofía y Letras de la Univ. Nac. de Cuyo. Tomo XI. 1950.
- OLSON, David y Nancy TORRANCE. *Cultura escrita y oralidad*. Barcelona. Gedisa. 1998.
- TANODI DE CHIAPERO, Branka. *El acceso a la documentación del archivo histórico utilizando técnicas paleográfico-diplomáticas*. Buenos Aires. Ediciones FEPAL. 1992.
- TANODI, Aurelio. *Los archivos al servicio de las investigaciones*. DGP. UNC. Córdoba. 1966.
- VERON, Eliseo. *La semiosis social*. Argentina. Gedisa. 1987.

5) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades a realizar	Primer semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Descripción archivística multinivel de expedientes judiciales con elaboración de fichas	X	X		
Selección y análisis de tipos de procesos judiciales específicos		X	X	

Escritura y elaboración de trabajos			X	X
Diálogo e intercambio al interior del equipo	X	X	X	X
Elaboración de catálogo descriptivo	X	X	X	
Revisión de conjunto del catálogo			X	
Publicación de resultados				X

6) IMPORTANCIA DEL PROYECTO. IMPACTO

Consideramos que el proyecto tiene un impacto considerable, en primer término por que la construcción de un catálogo descriptivo multinivel realizado con normas de vigencia internacional como las ISAD G, y además de acceso abierto, brinda una herramienta necesaria e indispensable para el usuario del AHPC, evitando la manipulación excesiva y el mayor deterioro de un patrimonio que está en riesgo. La publicación de un catálogo digital permitirá acceder a múltiples operaciones de búsqueda que los catálogos impresos no permiten así como también facilitar la actualización de la base de datos digital de manera constante.

Por otro lado, consideramos que el estudio de las condiciones de producción de los procesos judiciales aporta herramientas metodológicas indispensables para cualquier estudio que se pretenda abordar sobre este tipo de documentación. La radicación de este proyecto en el CIFFyH pretende brindar el espacio adecuado para abrir el proyecto a los alumnos de las carreras de Historia, Archivología y Letras Modernas, a fin de que puedan ir formándose en la investigación social.

7) FACILIDADES DISPONIBLES

Las posibilidades de realización del proyecto están garantizadas pues el CIFFyH cuenta con las condiciones necesarias para ello: espacios de trabajo adecuados como oficinas y sala de reuniones, computadoras, buen acceso a internet y cercanía a la biblioteca y hemeroteca. Los recursos informáticos y bibliográficos son, en ese sentido, accesibles.

En relación con los recursos humanos, todos los integrantes tienen una disponibilidad horaria suficiente para llevar a cabo la propuesta tanto en lo que respecta a las visitas al Archivo cuanto en relación a las horas de trabajo previstas para su organización y sistematización en el CIFFyH.

8) JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

La realización del trabajo de archivo requiere de algunos materiales específicos. Sería necesaria una cámara digital y un disco duro externo para el almacenamiento de imágenes de documentos de archivo. Se necesitan además, insumos de librería para imprimir, revisar y grabar los datos recogidos (pen drive, tinta para impresora, resmas de papel).

Respecto de la vinculación con la comunidad científica, se prevé la participación en encuentros científicos (uno al menos por cada integrante), que nos permitan extender redes de comunicación con pares que estén trabajando en proyectos con objetivos similares a los nuestros; para poder concretar la participación en estos eventos, se requiere dinero para traslado, alojamiento y gastos de alimentación.

Preveamos publicar de manera digital un catálogo con los resultados obtenidos que pueda incrustarse en alguna página institucional como la del CIFFyH o del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Esto supondrá una erogación económica para su diseño y puesta a punto.

Gastos a realizar:

1- De capital

Equipamiento: 12.000 \$ (Una cámara digital semiprofesional)

2- Gastos corrientes:

Bienes de consumo: \$ 14.000 (copias, cartuchos, toner, resmas, pen drive, un disco duro externo de un Tera)

Viajes y viáticos: \$ 16.000 (para cuatro personas para pasaje y noche de hotel)

Difusión de resultados: \$ 6000 (una inscripción a congreso para cada integrante) + \$ 10.000 (publicación de resultados)